



EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SUCRE

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna *Nº I.A.I. 04/18*, correspondiente al seguimiento de las recomendaciones del informe de auditoría Nº I.A.I. 04/17, relativo a la auditoría del Proceso de Contrataciones Menores e informe de auditoría Nº I.A.I. 06/17, relativo a la auditoría de evaluación del sistema de contabilidad integrada, cuyos periodos comprenden de enero 01 a diciembre 31 de 2016.

Ejecutada en cumplimiento *del numeral 10.2 del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de ELAPAS*, correspondiente a la gestión 2018.

El objetivo principal del examen, es el de verificar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna Nº I.A.I. 04/17 y Nº I.A.I. 06/17.

El objeto del examen, consiste en la revisión y el análisis de los documentos que fueron procesados para la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del examen realizado, *se ha identificado los siguientes cumplimientos e incumplimientos en la implantación de las recomendaciones:*

Recomendaciones Implantadas

4.1 Recomendaciones Generales

Recomendaciones No Implantadas

2.1 Falta de Datos Requeridos por el Formulario de Pedido de Almacenes

2.2 Inexistencia de Informes de Adjudicación.

2.3 Facturas Sin Sello de Inutilizado.

2.4 Inconsistencia de Costos de Proveído de Adjudicación con Orden de Compra y Factura.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del seguimiento efectuado a la implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna N° I.A.I. 04/17, relativo a la auditoría del Proceso de Contrataciones Menores y N° I.A.I. 06/17, relativo a la auditoría de evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada, cuyos periodos comprenden de enero 01 a diciembre 31 de 2016, se ha llegado a la siguiente conclusión general:

- 3.1 Del seguimiento efectuado a cuatro recomendaciones reportadas del informe N° I.A.I. 04/17, se ha establecido que las *cuatro no fueron implantadas.*
- 3.2 Del seguimiento efectuado a la recomendación general reportada del informe N° I.A.I. 06/17, se ha establecido que *la misma permanece implantada.*

Sucre, septiembre 24 de 2018